

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 50/1961

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno**, reunidos los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia en acuerdo, para resolver la institución de "Caja Chica" para los Juzgados de Paz de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

I. Que es propósito de contribuir a una mayor fluidez en los trámites administrativos, que facilitará en gran medida las gestiones para la realización de gastos en las dependencias de los Juzgados de Paz en el interior de la Provincia, al mismo tiempo que dará solución al siempre latente problema de la demora en los pagos a proveedores de la administración.

II. Que tal procedimiento consiste en la institución de "Caja Chica" en los Juzgados de Paz de la Provincia, sin perjuicio de mantener las limitaciones establecidas por este Superior Tribunal de Justicia, en cuanto a conceptos y límites en el monto mensual de gastos.

III. Que se sugiere esa solución en la inteligencia de que los gastos que pueden serles necesario realizar a aquellas dependencias no superen en ningún caso los m\$sn. 500 cada uno; límite fijado por la ley para gastos menores que pueden atenderse con fondos de "Caja Chica".

IV. Que la institución de cada "Caja Chica" para que resulte eficaz su funcionamiento, deberá ser regulado en tal forma, que los fondos asignados cubran las necesidades de un período no inferior a cuatro o seis meses en relación al límite mensual para gastos fijado para cada dependencia. De tal manera y atento a que la rendición debe efectuarse una vez gastados como mínimo el 50 % de la "Caja Chica", existiría un período de dos a tres meses para tramitar y remitir el reintegro, lapso que se estima suficiente para que no se produzcan tropiezos en el sincronismo del funcionamiento de la "Caja Chica",

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Institúyense "Caja Chica" en cada uno de los Juzgados de Paz de la Provincia, que a continuación se detallan con los montos indicados en cada caso:

Juzgado de Paz de	VIEDMA	\$ 1.500.-
“ “ “ “	SAN ANTONIO OESTE	\$ 1.500.-
“ “ “ “	INGENIERO JACOBACCI	\$ 1.500.-
“ “ “ “	BARILOCHE	\$ 1.500.-
“ “ “ “	CIPOLLETTI	\$ 1.500.-
“ “ “ “	CINCO SALTOS	\$ 1.500.-
“ “ “ “	ALLEN	\$ 1.500.-
“ “ “ “	GENERAL ROCA	\$ 1.500.-
“ “ “ “	VILLA REGINA	\$ 1.500.-
“ “ “ “	CHOELE CHOEL	\$ 1.500.-
“ “ “ “	RIO COLORADO	\$ 1.500.-
“ “ “ “	EL BOLSÓN	\$ 1.500.-
“ “ “ “	MAQUINCHAO	\$ 1.500.-
“ “ “ “	GENERAL CONESA	\$ 1.500.-
“ “ “ “	INGENIERO HUERGO	\$ 1.500.-
“ “ “ “	GUARDIA MITRE	\$ 1.000.-
“ “ “ “	COMALLO	\$ 1.000.-
“ “ “ “	COLONIA CATRIEL	\$ 1.000.-
“ “ “ “	CONA NIYEO	\$ 1.000.-
“ “ “ “	EL CAÍN	\$ 1.000.-
“ “ “ “	EL CUY	\$ 1.000.-
“ “ “ “	LAMARQUE	\$ 1.000.-
“ “ “ “	LOS MENUCOS	\$ 1.000.-
“ “ “ “	LUIS BELTRÁN	\$ 1.000.-
“ “ “ “	MENCUE	\$ 1.000.-
“ “ “ “	ÑORQUINCO	\$ 1.000.-
“ “ “ “	PILCANIYEU	\$ 1.000.-
“ “ “ “	POMONA	\$ 1.000.-

“	“	“	“	SIERRA GRANDE	\$ 1.000.-
“	“	“	“	SIERRA COLORADA	\$ 1.000.-
“	“	“	“	VALCHETA	\$ 1.000.-
“	“	“	“	ARROYO VENTANA	\$ 1.000.-
“	“	“	“	CERVANTES	\$ 1.000.-
“	“	“	“	MINISTRO RAMOS MEXÍA	\$ 1.000.-
“	“	“	“	CORONEL BELISLE	\$ 1.000.-
“	“	“	“	GENERAL ENRIQUE GODOY	\$ 1.000.-
“	“	“	“	CHICHINALES	\$ 1.000.-
“	“	“	“	CUBANEA	\$ 500.-
“	“	“	“	CHIMPAY	\$ 500.-
“	“	“	“	GENERAL EUSTAQUIO FRÍAS	\$ 500.-
“	“	“	“	LAGUNA BLANCA	\$ 500.-
“	“	“	“	SAN JAVIER	\$ 500.-
“	“	“	“	LAS BAYAS	\$ 500.-
“	“	“	“	SIERRA PAILEMÁN	\$ 500.-
“	“	“	“	SAN JOSÉ DEL LIMAY	\$ 500.-
“	“	“	“	EL CERRO	\$ 500.-
“	“	“	“	EL MANSO	\$ 500.-
“	“	“	“	RÍO CHICO	\$ 500.-

2º) Cúrsense las comunicaciones del caso a los respectivos Juzgados de Paz y a la Dirección de Administración para su cumplimiento.

3º) Regístrese, dese cumplimiento y oportunamente archívese.

Firmantes:

FACCHINETTI LUIGGI - Presidente STJ - GUERRA - Juez STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ.

BERNI - Secretario STJ.